

## MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

**CVE-2018-6443** *Decreto de delegación de atribuciones del Presidente.*

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 27 de junio de 2018, entre otros, el siguiente Decreto:

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el presidente estará ausente del término de la Mancomunidad entre las 24:00 horas del 1 de julio de 2018 y las 24:00 horas del 12 de julio de 2018 y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

### RESUELVO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 24:00 horas del 1 de julio de 2018 y las 24:00 horas del día 12 de julio de 2018 en favor del miembro de la Junta de Gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

SEGUNDO: Notificar este decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al pleno de la mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 28 de junio de 2018.

El presidente,  
Roberto Escobedo Quintana.

2018/6443